



MENDOZA, **22 ABR. 2016**

VISTO:

El Expediente CUY:0004978/2016, donde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado tramita el reintegro de \$ 2.225,00, utilizados para cubrir gastos de traslado a la provincia de Santa Fe de la Lic. Yamel Jainen ASES, quien participó en el "Encuentro de Universidades Reformistas 2016", en representación de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles de la referida Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obran las constancias de los gastos efectuados y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 1067/2016.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

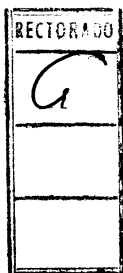
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago, en concepto de reintegro, de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 2.225,00), a la Lic. Yamel Jainen ASES (M.I. N° 34.978.246), utilizados para cubrir gastos de su traslado a la provincia de Santa Fe para participar en el "Encuentro de Universidades Reformistas 2016", en representación de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 1067/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Alejandro GALLEGO  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **1341**

bt.  
ASES-reintegro(pagos)